RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 010-2018-CO-UNF

Sullana, 07 de febrero de 2018.

VISTOS:
El correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2018, el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2018, el Sr. Mauricio Alonso Medina Zacarías del MINEDU invita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora a la reunión de trabajo de asistencia técnica para mejorar la gestión de las inversiones a realizarse el 09 de febrero en la ciudad de Lima, para lo cual se deberá contar con los responsables de las siguientes unidades: Presidente, Unidad Ejecutora, Unidad Formuladora, Logística, DIGA, Presupuesto y Planificación;

Quinto.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de febrero de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

*"**Primero.-** Por unanimidad se acuerda Autorizar la Comisión de Servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora; a fin de participar en la reunión de trabajo requerida por MINEDU sobre asistencia técnica para mejorar la gestión de las inversiones a realizarse el día 09 de febrero de 2018 en la ciudad de Lima, otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 01 día de viáticos según su cargo.*

***Segundo.-** Por unanimidad se acuerda Autorizar la Comisión de Servicios del Ing. Gary Martín La Roca Saavedra, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova, Jefa (e) de la Oficina de Unidad Formuladora y la Econ. Paula Ruth Otero Michilot, Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Mg. Alex Fernando Lam Reyes, Director General de la Oficina de Administración, Ramón Ernesto Talledo Vásquez, Técnico de compras de la Oficina de Abastecimiento a fin de participar en la reunión de trabajo requerida por MINEDU sobre asistencia técnica para mejorar la gestión de las inversiones a realizarse el día 09 de febrero de 2018 en la ciudad de Lima, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo.*

***Tercero.-** Por unanimidad se acuerda Comunicar las comisiones de servicios autorizadas, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite, quedando autorizada a realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.*

***Cuarto.-** Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora durante el día 09 de febrero de 2018 al Sr. Vicepresidente Académico – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones."*

Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2018;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora; a fin de participar en la reunión de trabajo requerida por MINEDU sobre asistencia técnica para mejorar la gestión de las inversiones a realizarse el día 09 de febrero de 2018 en la ciudad de Lima, otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 01 día de viáticos según su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Ing. Gary Martín La Roca Saavedra, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova, Jefa (e) de la Oficina de Unidad Formuladora y la Econ. Paula Ruth Otero Michilot, Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Mg. Alex Fernando Lam Reyes, Director General de la Oficina de Administración, Ramón Ernesto Talledo Vásquez, Técnico de compras de la Oficina de Abastecimiento a fin de participar en la reunión de trabajo requerida por MINEDU sobre asistencia técnica para mejorar la gestión de las inversiones a realizarse el día 09 de febrero de 2018 en la ciudad de Lima, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Lima-Piura) y 01 día de viáticos según su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR las comisiones de servicios autorizadas, a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto para la certificación presupuestaria pertinente y trámite, quedando autorizada a realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 010-2018-CO-UNF

Sullana, 07 de febrero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora durante el día 09 de febrero de 2018 al Sr. Vicepresidente Académico – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE